

“Student Right to Know Act”

El Departamento de Educación de los Estados Unidos publicó el 1ro. de diciembre de 1995 la reglamentación final para la implantación de la Ley titulada “Student Right to Know Act” (SRTK). Esta Ley aplica a todas las instituciones post-secundarias que participan de los programas de asistencia económica de Título IV. La misma hace mandatorio que todas las instituciones recopilen, publiquen y divulguen información sobre las tasas de graduación y transferencias de sus estudiantes.

Las tasas de graduación y de transferencia se calculan anualmente utilizando como base la Cohorte Inicial General (CIG) determinada para cada año. Esta consiste del grupo de estudiantes de nuevo ingreso, procedentes de escuela superior o equivalente, matriculados por primera vez a nivel universitario, durante el primer cuatrimestre del año académico, base para el cual se van a calcular las tasas de graduación. Estos deben haberse matriculado con una carga completa de 12 créditos o más en un programa conducente a un grado académico. Por un grado académico se entenderá como los programas de grado asociado, bachillerato y programas de traslado.

Además, la Ley de SRTK establece que deberá determinarse anualmente un sub-cohorte (sub-grupo) dentro de la CIG, compuesto por estudiantes que reciben algún tipo de ayuda económica por participar en eventos deportivos de la Institución. Para ésto, se computarán tasas de graduación y de transferencia, sub-divididas por género, grupo étnico y deporte. Esta información se hará disponible cuando el número de estudiantes participantes sea mayor de cinco en las diferentes categorías.

En la tasa de graduación y de transferencia se incluye a todo estudiante perteneciente a la CIG que al finalizar el 150% del tiempo establecido en el catálogo de la Institución para completar el grado se haya graduado de la Institución donde inició sus estudios. En la Universidad de Puerto Rico en Carolina el 150% del tiempo establecido para los programas de traslado o grado asociado es de tres años a partir del año de ingreso y seis años para los programas de bachillerato.



**Oficina de Planificación y
Estudios Institucionales**

Joseph D. Stryffeler

Director

Preparado por:

Carmen L. Cruz González

Investigadora Asistente

Diseñado por:

Brenda Padilla Serrano

Universidad de Puerto Rico en Carolina

Oficina de Planificación y Estudios Institucionales

**Tasas de Graduación
Cohorte 1997**



Boletín Informativo

agosto 2004

Tasas de Graduación Cohorte 1997

Tabla 2 - Tasa de Graduación y Transferencia por Grado

Cohorte General	Grado		
	Asociado	Bachillerato	Total
Cohorte Inicial General	488	863	1351
	36.1%	63.9%	100%
Completaron el grado dentro del 150% del tiempo estipulado*	74	301	375
	5.5%	22.3%	27.8%
Transferencia	22	47	69
	1.6%	3.5%	5.1%
NO completaron el grado dentro del 150% del tiempo estipulado*	392	515	907
	29.0%	38.1%	67.1%

Tabla 1 - Tasa de Graduación y Transferencia por Género y por Grado

Cohorte General	Mujeres			Varones			
	Grado			Grado			
	Asociado	Bachillerato	Total	Asociado	Bachillerato	Total	Gran Total
Cohorte Inicial General	256	581	827	242	282	524	1351
	18.2%	43.0%	61.2%	17.9%	20.9%	38.8%	100%
Completaron el grado dentro del 150% del tiempo estipulado	43	222	265	31	79	110	375
	3.2%	16.4%	19.6%	2.3%	5.8%	8.1%	27.8%
Transferencia	12	38	50	10	9	19	69
	4.9%	6.5%	11.4%	4.1%	3.2%	7.3%	5.1%
NO completaron el grado dentro del 150% del tiempo estipulado*	191	321	512	201	194	395	907
	14.1%	23.8%	37.9%	14.9%	14.4%	29.2%	67.1%

Fuente: IPEDS Survey: Graduation Rates Survey (GRS) 2005-2006/UPR-Carolina-OPE/cl_cruz

*Los datos de los estudiantes que continúan estudiando, los matriculados y los que se gradúan después del 150% se muestran conjunta en las tablas.

Nota: La UPR en Carolina tuvo menos de cinco (5) estudiantes en el sub-cohorte atlético.